

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016 20210073600
PROCESO: DESPACHO COMISORIO NRO. 008
ORIGEN: JUZGADO 51 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Auxíliese la anterior comisión para diligencia de secuestro proveniente del Juzgado 51 Civil del Circuito de esta ciudad, el Despacho,

RESUELVE:

1. **AUXÍLIESE** la comisión proveniente del Juzgado 51 Civil Del Circuito de Bogotá.
2. **SEÑALAR** la hora de las 08:30 am del 2 de septiembre de 2021, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la parte demandada, identificado con la matrícula inmobiliaria Nro. 50C-1974302.
3. **DESIGNAR** como secuestre a la sociedad CITE SOLUTION S & C SAS. COMUNICAR la designación al referido auxiliar, advirtiéndole que es obligatoria la aceptación del cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del respectivo telegrama, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley. Comuníquese en debida forma al correo electrónico sitesolutionsas@gmail.com
4. **CUMPLIDO** el objeto de la comisión, DEVOLVER inmediatamente el asunto a la autoridad judicial remitente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ